



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/043/2024-D.

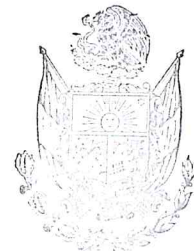
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciséis horas del **nueve de julio** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **seis de julio** de la misma anualidad en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/043/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de julio de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-1329/2024 y diverso TEEQ-SGA-AC-1355/2024, así como sus anexos, signados por el licenciado Alejandro Aldair Baños Espinosa, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el cuatro y cinco de julio en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con folios 3425 y 3448, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta de la siguiente manera:

1. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, que obra en una foja útil, así como sus anexos consistentes en copia certificada de acuerdo de tres de julio mediante el que se determinó la debida integración del expediente, misma que obra en una foja útil, más certificación.
2. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, que obra en una foja útil, así como su anexo consistente en copia certificada de la sentencia que determina actualizada la eficacia refleja de la cosa juzgada respecto a las infracciones de actos anticipados de precampaña y campaña, y vulneración a las normas de propaganda electoral, únicamente con relación a la pinta de bardas atribuidas a la persona denunciada, y declara inexistentes las infracciones atribuidas a las partes denunciadas, emitida el cuatro de julio dentro del expediente TEEQ-PES-56/2024 del índice del Tribunal Electoral, misma que obra en treinta y cuatro fojas útiles, más certificación.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Reservándose esta autoridad proveer lo que en derecho corresponda, una vez que la autoridad jurisdiccional electoral local informe sobre la firmeza de la sentencia en comento.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/043/2024-D.

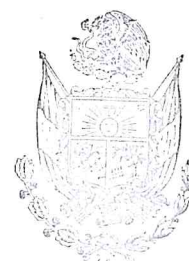
Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**



Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MPCZ/MECC/VLMR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS